

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 894/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose intentado por dos veces notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA BLANCA GOMEZ MARTÍN que, con fecha 7 de febrero de 2014, fue dictada Providencia de Audiencia en el expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido a su instancia, con el nº 06//2013.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Providencia, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 10 de marzo de 2014

El Tte. de Alcalde Delegado (Res. 22/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*